

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 15.400/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Proyecto de Investigación 2002 denominado "Estudio de la Calidad de las Aguas Subterráneas en la Reserva Hidrológica Meseta Espinoza – El Cordón", bajo la dirección del Lic. en Ciencias Geológicas Carlos Juan SCHULZ de la Universidad de La Pampa y los integrantes Lic. Pedro TIBERI y el Ing° Norberto CORRAL de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fs. 36 obra opinión favorable del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en cuanto a la temática de investigación y su relación con la formación y actividades de los docentes afectados;

Que obran de fs. 38 a 43 evaluaciones externas;

Que se realizan observaciones específicas a los investigadores desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 44;

Que obra Despacho N° 130/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar el Proyecto de Investigación incluyendo a los participantes que figuran a fs. 3 y 5 y el carácter de los mismos y prestando especial atención a las observaciones realizadas por los evaluadores externos;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO :

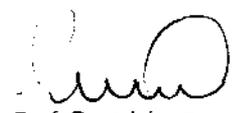
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "Estudio de la Calidad de las Aguas Subterráneas en la Reserva Hidrológica Meseta Espinoza – El Cordón", dirigido por el Lic. Carlos Juan SCHULZ e integrado por los docentes Lic. Pedro TIBERI e Ing° Norberto CORRAL de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a los Investigadores presten especial atención a las observaciones realizadas por los evaluadores externos.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

051